CONTRATO N° CJB/ADM 26 / 2015

CONTRATO DE ADQUISICION DE UNIFORME PARA FUNCIONARIOS DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES

Entre la **CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES**, domiciliada en la calle Humaitá N° 357, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente Abg. Ángel Ramón Chamorro Ortiz, con Cédula de Identidad N° 308.572 y el Miembro Titular del Consejo de Administración Lic. Adolfo Ramón Bordón López, con Cédula de Identidad N° 663.080, denominada en adelante LA CAJA, por una parte, y, por la otra, la firma **BIMBOLIN S.R.L.**, con RUC N° 80033428-0, domiciliada en la calle Tte. Enciso casi Leopardi, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, denominada en adelante LA CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE UNIFORME PARA FUNCIONARIOS DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Lic. VICTOR ROTELA
División UOC

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA CAJA y LA CONTRATISTA, con relación al **CONTRATO DE ADQUISICION DE UNIFORME PARA FUNCIONARIOS DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES**, conforme a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07 / 2015.

Lic. CARLOS MARIA MARTINEZ AYALA
Gerente Administrativo

VERIFICADO
R. González

Abg. ROCÍO A. BENÍTEZ C.
Jefa de Sección U.O.C
Caja Bancaria

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Especificaciones técnicas, PBC, Anexos y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Abog. ANGEL R. CHAMORRO ORTIZ
Presidente

Bimbolin S.R.L.
Fdo. de la Mora - 510 032

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, Inciso a, de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	0	0	320	30	1	99	**170.000.000**
2016	1	1	0	0	320	30	1	99	**170.000.000**

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 288223.
La contratación para el ejercicio 2016 está sujeta a aprobación de la partida presupuestaria correspondiente dentro del P.G.N. 2016.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, Inciso b, de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2015, convocado por La Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines, según Resolución del Consejo de Administración N° 06 Acta N° 70 de fecha 04/11/2015. La adjudicación fue realizada por Resolución del Consejo de Administración N° 16 Acta N° 79 de fecha 16/12/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37, Inciso c, de la Ley N° 2051/03)

Nro. De Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	CAMISAS Mangas Largas para Caballero, según especificaciones técnicas.	Bimbolin	Nacional	Unidad	1	Evento	98.000	98.000
2	CAMISAS Mangas Cortas para Dama, según especificaciones técnicas.	Bimbolin	Nacional	Unidad	1	Evento	89.000	89.000
3	PANTALON para caballero según especificaciones	Bimbolin	Nacional	Unidad	1	Evento	100.000	100.000
4	PANTALON para Dama según especificaciones técnicas.	Bimbolin	Nacional	Unidad	1	Evento	85.000	85.000
5	REMERA (Para Dama y Caballero) según especificaciones técnicas.	Bimbolin	Nacional	Unidad	1	Evento	70.000	70.000
6	CAMPERAS (Para Dama y Caballero) según especificaciones técnicas.	Bimbolin	Nacional	Unidad	1	Evento	150.000	150.000
8	POLLERA: (Para Dama) según especificaciones técnicas.	Bimbolin	Nacional	Unidad	1	Evento	85.000	85.000
9	SACO: (Para Dama) según especificaciones técnicas.	Bimbolin	Nacional	Unidad	1	Evento	160.000	160.000

Lic. VÍCTOR ROTELA
División UOC

Lic. CARLOS MARÍA MARTÍNEZ AYALA
Gerente Administrativo

VERIFICADO
F. González

ROCIO A. BENITEZ C.
Jefa de Sección U.O.C.
Caja Bancaria

Bimbolin S.R.L.
Fdo. de la Mora - 510 032

Abog. ANGEL P. CHAMORRO ORTIZ
Presidente

10	SACO: (Para caballeros) según especificaciones técnicas.	Bimbolin	Nacional	Unidad	1	Evento	300.000	300.000
12	CORBATAS según especificaciones técnicas.	Bimbolin	Nacional	Unidad	1	Evento	60.000	60.000
					Precio total:			**1.197.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 170.000.000 y el monto máximo es de 340.000.000.-
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones de las condiciones generales y las condiciones especiales del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Lic. VICTOR ROTELA
División UOC

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de Diciembre de 2016.

Lic. CARLOS MARIA MARTINEZ AYALA
Gerente Administrativo

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37, Inciso d, de la Ley N° 2051/03)

Los bienes a ser proveídos serán de acuerdo al plan de entrega establecido en el numeral 2 Plan de Entrega de Bienes de la Sección III Suministros requeridos, el plazo corre a partir de la firma del contrato, en las oficinas de LA CAJA BANCARIA sito en Humaitá N° 357 e/Chile y Alberdi.

VERIFICADO
R. González

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Administración / División Administrativa de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines.

Abg. ROCÍO A. BENÍTEZ C.
Jefa de Sección U.O.C.
Caja Bancaria

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por las condiciones establecidas en el llamado, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las condiciones establecidas en el llamado. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Bimbolin S.R.L.
Fdo. de la Mora - 510 032

ARMANDO R. CHAMORRO ORTIZ
Presidente

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones del llamado.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones del llamado.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 21 de Diciembre del año 2015.-

Firmado por: p/ CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE BANCOS Y AFINES

Lic. VÍCTOR ROTELA
División UOC

Lic. CARLOS MARÍA MARTÍNEZ AYALA
Gerente Administrativo

VERIFICADO
Lic. ROCIO A. BENITEZ González R.
Jefa de Sección U.O.C.
Caja Bancaria

Lic. Adolfo Ramón Bordón López
Miembro Titular del Consejo

Abg. Ángel Ramón Chamorro Ortiz
Presidente

Firmado por: **BIMBOLIN S.R.L.**

Iris Gumercina Sanchez Roa
Representante Legal
Bimbolin S.R.L.
Fdo. de la Mora - 510 032